



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO.

Caudales para los gastos de su mondar, y ser preciso antes
de proceder a ellas proporcionarlos en la forma posible lo que
pone en la Consideracion de este Ayuntamiento para que
siendo de su acuerdo mande suspender dicha Corte de Aguas,
hasta la tanda de que sera cada seis de Abril proximo
encuo intermedio se podran facilitar los dos extremos que
de esta propuesta = La Ciudad hauiendolo oido Contemplan-
do el acertado dictamen del Sr. D. Juan de conformo
Concl: Y Acordo se practique segun y en la forma que ex-
presa, dando aviso a los señores D. Arce y otros para que lo
tengan entendido =

D. Juan Carrillo
del Ayuntamiento

Antemey

D. J. Laguna